



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de junio de 2014
No. 106

SUMARIO:

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL
GOBIERNO": CONDICIONES.

AVISOS JUDICIALES: 2374, 2381, 2377, 647-A1, 356-B1, 357-B1, 645-A1,
2378, 2382, 2383, 2379, 646-A1 y 645-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2386, 2384, 2385, 2375,
648-A1, 2376, 651-A1, 334-B1, 2380, 649-A1 y 650-A1.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES

UNO. Este órgano informativo se edita de lunes a viernes, así como los días festivos o inhábiles que sea necesario cuando se requiere.

DOS. Sólo se publicarán los documentos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales. En el caso de los particulares, no se hará publicación alguna si no cubren el importe estipulado en la tarifa.

TRES. Presentar el documento a publicar (original y copia) en papel membretado, con firmas autógrafas y sellos originales, en su caso en medio magnético en versión Word.

CUATRO. No se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

CINCO. Es responsabilidad del usuario presentar los documentos a publicar sin errores. En caso contrario, el interesado deberá cubrir cuota adicional para la publicación de la errata.

SEIS. No se devolverá ningún documento, aún cuando no se publique.

SIETE. La recepción de documentos a publicar, se hará de las 9:00 a las 18:00 horas y saldrán publicados dos días hábiles después de su recepción.

OCHO. En caso de que el documento presentado no se publique, no se devolverá el pago efectuado, el mismo se considerará para una publicación posterior.

NUEVE. Se efectuarán suscripciones y venta del Periódico Oficial por correo, sujetándose a las tarifas y condiciones establecidas, atendiendo a que las suscripciones se manejan semestralmente, solo se aceptará el pago de suscripciones de los dos primeros meses de cada semestre.

DIEZ. Es responsabilidad del suscriptor, reclamar al Departamento de la Gaceta del Gobierno dentro de los 30 días naturales siguientes, los números no recibidos con motivo de su suscripción o del pago de su publicación, ya que después de este periodo no se repondrá ningún ejemplar.

TARIFAS

Edictos y Avisos Judiciales	Publicaciones de autorización para fraccionamientos.
Línea por una sola vez de publicación.....\$2.00	Tipo popular.....\$200.00
Línea por dos veces de publicación.....\$4.00	Tipo industrial.....\$200.00
Línea por tres veces de publicación.....\$5.00	Tipo residencial u otro género.....\$400.00

SUSCRIPCIONES

Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias y Documentos Similares.	Por seis meses.....\$200.00
Costo por Página una vez.....\$200.00	Gastos de envío por correo.....\$200.00
CERTIFICACIONES	Costo por ejemplar de gaceta diaria.....\$5.00
Por certificación.....\$39.00	Ejemplares atrasados.....\$7.00
	Ejemplares con más de 80 páginas.....\$30.00

Estas tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso, entrando en vigor el día de su publicación.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
(RÚBRICA).

JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

En los autos del expediente 873/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JESUS, ALFREDO, JOAQUIN, AGUSTIN y ANTONIO de apellidos CASTRO MEJIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Gaspaes" y/o "Llorón", calle José María Morelos y Pavón sin número, casi esquina con calle Guadalupe Victoria, en Tenango del Valle, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.18 metros colinda

con camino actualmente calle María Morelos y Pavón Oriente: al sur: en dos líneas, la primera 71.95 metros con calle a la Deportiva, actualmente camino Los Hidalgos y la segunda de 21.20 metros y linda con José Luis Díaz, actualmente con José Luis Díaz Mejía; al oriente: en dos líneas la primera 137.09 metros con José Luis Díaz, actualmente con José Luis Díaz Mejía y la segunda de 107.25 metros con Felimón Avila Alvares, actualmente con Sergio Alvares Vara; al poniente: 184.22 metros con Guadalupe Ferreira, actualmente con Marco Antonio Ferreira Espinoza, con una superficie de 14,860 metros cuadrados, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor

derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2374.-10 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 891/2014, PROMOVIDO POR JUAN REBOLLEDO MIRON, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, CON RESPECTO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "TECHICHILA" UBICADO EN CALLE SANTA CAROLINA SIN NUMERO, DEL PUEBLO DE GUADALUPE RELINAS, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL ADQUIRIO DE MANUEL SIMON TORO MENDOZA, TENIENDO LA POSESION DESDE EL AÑO DOS MIL CINCO, PREDIO QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE MANERA PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: EN 13.00 METROS Y LINDA CON MARCELINO RAMIREZ LEON; AL SUR: 13.00 METROS Y LINDA CON CALLE SANTA CAROLINA; AL ORIENTE: 40.00 METROS Y LINDA CON VICTORIA ELIZALDE TELLEZ; AL PONIENTE: 40.00 METROS Y LINDA CON IRENE BARRERA ELIZALDE. CON UNA SUPERFICIE DE 520.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO.-EN OTUMBA, MEXICO, A CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.-RUBRICA.

2381.-10 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En los autos del expediente 891/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JORGE ALBERTO PADRUÑO SANTOVEÑA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en la calle o camino a Cruztitla, ahora Avenida Revolución y Boulevard Narciso Bassols S/N, Colonia La Joya, en el poblado de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 54.63 metros colinda con el señor Javier Cortina Garduño, al sur: 52.810 metros con el señor J. Trinidad Sánchez Guadarrama, al oriente: 19.08 metros con carretera Tenango a Tenancingo Boulevard Narciso Bassols, al poniente: 19.08 metros con calle o camino Cruztitla, ahora Revolución. Con una superficie aproximada de 1001 metros cuadrados, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo de

dos mil catorce.-Se ordena la publicación de los edictos.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2377.-10 y 13 junio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OLVERA HERNANDEZ ANGELICA MARIA, expediente 591/2005, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fecha siete de abril y cinco de mayo ambos del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el bien inmueble hipotecado en autos, el cual es vivienda tipo "B-I" unidad "AY", marcada con el número oficial dieciséis, del condominio oficial comercialmente conocido, con el nombre de "Privada Denia", lote dos, de la manzana dieciocho, del conjunto habitacional de tipo interés social denominado Villa del Real, Tercera Sección, ubicada en camino a San Pablo sin número, carretera Federal México Pachuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas con quince minutos del día dos de julio del año dos mil catorce.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "Diario de México", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado; así como por el C. Juez exhortado en los mismos términos en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 20 de mayo del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

647-A1.-10 y 20 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ARELLANO SANCHEZ MARIA PATRICIA, en contra de TERAPIA INFANTIL S.A. y OTROS, expediente número 193/2013, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señaló las diez horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, respecto al Inmueble ubicado en: el departamento marcado con el número treinta y uno, del edificio marcado con el número tres del conjunto habitacional en condominio marcado con el número ochenta de la calle Bosque de Quiroga, Fraccionamiento Bosques de la Herradura Segunda Sección, en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y sirva de precio base para dicho Remate la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo determinado por la actora, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, 8° Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de mayo del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

647-A1.-10 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1257/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (CONSUMACION DE LA USUCAPION POR INSCRIPCION DE LA POSESION), promovido por PABLO GARDUÑO MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "La Noria" ubicado en el pueblo de Cozotlán, Municipio de Teotihuacán, Estado de México: el Juez del conocimiento, por auto de fecha 5 de noviembre del año 2013, admitió el procedimiento; asimismo en proveído de fecha 27 de mayo del año 2014, ordenó publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, para conocimiento de los colindantes del citado inmueble de nombres JUAN BENAVIDES y LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ, haciéndoles saber que deben comparecer a este Juzgado a imponerse de las actuaciones del procedimiento dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, así mismo deben señalar domicilio para recibir notificaciones personales dentro del lugar donde se ubica este Tribunal, apercibidos que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, hechos.- 1).- Se acredita con el contrato de privado de compraventa de fecha 20 de febrero del año de 1980, adquirió del señor ANDRES PEREZ GALLEGOS, el inmueble antes señalado mide y linda; norte: 62.00 metros linda con camino; al sur: 62.00 metros con Juan Benavides; oriente: 161.00 metros con Leopoldo Pérez Rodríguez; poniente: 167.00 metros con Sergio Arciniega Rodríguez, con una superficie aproximada de 93,87.40 metros cuadrados. 2).- El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral. 3).- Asimismo no afecta bienes de dominio público o privado del citado Municipio.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Texcoco, México, a los veintinueve (29) días de mayo del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete (27) de mayo de 2014.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lc. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

356-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 22 veintidós de mayo del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 245/2011, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MIGUEL ANGEL AGUILAR CARRENO en contra de MARCO ANTONIO ORTIZ ANGELES, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 27, de la manzana 22, de la zona 6, ex ejido de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes; al noreste: 09.00 metros colinda con lote 02 y 03, al sureste: 20.00 metros colinda con lote 26, al sursuroeste: 09.00 metros colinda con calle Hidalgo, al noroeste: 20.00 metros con el lote 28; se procede a asentar en

estos edictos una relación sucinta de los Hechos de la demanda: 1.- Con fecha 3 de enero de 1995, celebre contrato privado de compraventa, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 22, de la zona 6, Ex ejido de Tlapacoya, en Ixtapaluca, Estado de México, con el cual pago la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se le cubrió al demandado y en la cual se da por pagado en su totalidad del lote de terreno ya antes mencionado, tal como se demuestra con el original de dicho documentos, mismo que se anexa a la presente demanda como número uno. 2.- El lote de terreno descrito, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral o Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor del señor MARCO ANTONIO ORTIZ ANGELES. Bajo la Partida 771, volumen 95, Libro Primero de la Sección Primera, de fecha 22 de septiembre de 1990. Tal como se aprecia en el certificado de inscripción expedido por la citada dependencia. 3.- El lote de terreno antes descrito. 4.- Desde el día 3 de enero de 1995, celebre contrato privado de compraventa, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 22, de la zona seis, Ex ejido de Tlapacoya, en Ixtapaluca, Estado de México, y lo llevo poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, gozando públicamente del carácter de DUEÑO, lo cual me ha permitido ejercer ciertos actos de dominio tales como que me he responsabilizado del pago de los impuestos que gravan al multicitado bien inmueble tales como el predial, el agua, la luz, traslado de dominio, etc. Y que por la cual pague la cantidad de \$1000,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se le cubrió al demandado y en la cual se da por pagado en su totalidad del lote de terreno, tomando en posesión desde ese momento el lote de terreno. 5.- Por todo lo anterior es que acudo a su Señoría en la forma y vía en que lo hago a fin de que decrete que ha operado a mi favor la usucapión del lote de terreno descrito, toda vez de que cumplo con los requisitos exigidos por la Ley.

En mérito de lo anterior, se emplaza a MARCO ANTONIO ORTIZ ANGELES, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que lo represente, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenara que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.-En cumplimiento al auto de fecha 22 veintidós de mayo del año dos mil catorce.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

357-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EUGENIO ZAMORA BECERRIL/RECUBRIMIENTOS METALICOS UGALDE, S.A. DE C.V.

BERNARDO DAVILA HERNANDEZ, por su propio derecho, promovió bajo el número de expediente 999/2013, en el Juicio Especial de Desahucio, reclamó de EUGENIO ZAMORA BECERRIL/RECUBRIMIENTOS METALICOS UGALDE, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega del bien inmueble que se le entregó en arrendamiento, que se encuentra en CALLE RECURSOS HIDRAULICOS, NUMERO NUEVE (9), COLONIA BARRIO LOS REYES, EN EL MUNICIPIO

DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, en su momento oportuno se autorice y acuerde el rompimiento de cerraduras y el auxilio de la fuerza pública en el supuesto de que exista oposición. B).- La condena de adeudo de rentas desde el mes de septiembre de dos mil once, hasta el mes de septiembre del año dos mil trece, más las que se sigan venciendo hasta la fecha en que sea puesto en posesión su servidor la Bodega arrendada, a razón de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada mes transcurrido y no pagado. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine la tramitación del presente juicio. Basando sus pretensiones en los hechos siguientes: I.- En fecha uno (1) de julio del año dos mil once (2011), el actor BERNARDO DAVILA HERNANDEZ (arrendador) celebró contrato de arrendamiento con EUGENIO ZAMORA BECERRIL/RECUBRIMIENTOS METALICOS UGALDE, S.A. DE C.V. (arrendatario) en relación al inmueble para Bodega, mismo que se encuentra ubicado en calle Recursos Hidráulicos número nueve, Colonia Barrio Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México. II.- La cantidad pactada por dicho arrendamiento fue de CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES; como se advierte de la cláusula quinta de dicho contrato. III.- Que a partir del mes de septiembre del año dos mil once, la parte demandada ha incumplido con su obligación de pago, mismo que en términos del contrato de arrendamiento citado, éste estaba obligado a pagar la renta en el domicilio del actor, lo que no aconteció, adeudando a la presentación de la demanda veinticinco (25) meses de renta. IV.- Que desde el mes de septiembre del año dos mil once, la Bodega rentada se encuentra desocupada y vacía, y que desde esa fecha no ha podido localizar a dicha demandada, por lo que solicita sea notificado en el domicilio que señala para tal efecto, y por ello se ve en la necesidad de proceder en la vía y forma propuesta, cabe mencionar que el domicilio que se indica en la demanda para notificar a dicho demandado, fue obtenido de la acta constitutiva de la empresa en comento. Asimismo, se hace de su conocimiento el proveído siguiente: AUTO. CUAUTITLAN, MEXICO, DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013). Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, se tiene por presentados a BERNARDO DAVILA HERNANDEZ, por su propio derecho, Juicio ESPECIAL DESAHUCIO en contra de EUGENIO ZAMORA BECERRIL y RECUBRIMIENTOS METALICOS UGALDE, S.A. DE C.V., las prestaciones que refiere, por las razones y motivos que dice tener para ello. REGISTRESE, FORMESE EXPEDIENTE Y DESE AVISO AL SUPERIOR DE SU INICIACION. Con fundamento en los artículos 1.11, 1.46, 1.47, 2.309, 2.311, 2.312, 2.313 y 2.314 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuestas. Así que, en términos del artículo 2.312 antes invocado requiérase, por conducto del ejecutor adscrito a este Tribunal, a la parte demandada en el domicilio que se indica, para que haga pago de las rentas reclamadas o, en su caso, acredite estar al corriente del pago de las mismas y de no hacerlo, prevengasele para que dentro del término de SESENTA DIAS proceda a desocupar el inmueble arrendado, apercibido que de no hacerlo, será lanzado a su costa, y en el mismo acto de la diligencia, córrasele traslado con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas, emplazándolo para que en el término de CINCO DIAS, conteste la instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que para el caso tuviere. Asimismo, se deberá prevenir a la demandada, para que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita, señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Juzgado que lo son las Colonias Centro, Guadalupe y Santa María, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código en consulta, es decir, por lista y Boletín Judicial. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.185 del Código en consulta, hágansele las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial; por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica. Y toda vez que el domicilio de los demandados EUGENIO

ZAMORA BECERRIL y RECUBRIMIENTOS METALICOS UGALDE, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA DABO, S.A. DE C.V., se encuentran fuera del ámbito de la competencia territorial de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1.141 y 1.142 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que por turno le corresponda conocer del presente asunto, a efecto de que cumpla el presente auto, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo, como tener por señalados nuevos domicilios de la demandada dentro de su jurisdicción y habilitar días y horas inhábiles. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, se previene a las partes para que dentro del plazo de tres días, contados a partir de que les sea notificado el presente proveído, manifiesten su consentimiento expreso y por escrito, de publicar sus datos personales, con el señalamiento que en caso de no hacer manifestación alguna o hacerla en sentido negativo, las resoluciones o en su caso la información que queda a disposición del público, se hará en versión pública, plazo que empezará a correr para la parte actora a partir de que sea notificado el presente auto y para la parte demandada a partir del día siguiente en que sea emplazada a juicio. En cumplimiento a los artículos I, fracción III, 3, 5 fracción III, 9 fracción II, 16, 19, 20, 24, 28 fracción I, 29, 32 fracción II, 38, 43, 44 y 46 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, hágase saber a las partes su derecho al diálogo, negociación, mediación, conciliación y justicia restaurativa, que solucione el conflicto planteado en la introductoria de la instancia, a través del Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial de la entidad que, respecto a esta región tiene su sede en: CALLE FERROCARRILES NACIONALES SIN NUMERO COLONIA GUADALUPE, EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES PLANTA BAJA, CODIGO POSTAL 54805, CUAUTITLAN, MEXICO, con el siguiente teléfono 58 72 95 69, para lo cual deberán expresarlo así a este Organismo Jurisdiccional, a fin de proveer lo conducente. Guárdense en el seguro del Juzgado el contrato de arrendamiento exhibido. NOTIFIQUESE. Lo acordó y firma el M. EN D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTINEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO JAVIER CALDERON QUEZADA, que da fe de lo actuado.-DOY FE.-Asimismo, hago de su conocimiento el siguiente proveído: AUTO. CUAUTITLAN, MEXICO, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014). Vista la razón que antecede, así como el estado que guardan los autos, se aclara que se deberá emplazar por edictos a los demandados EUGENIO ZAMORA BECERRIL/RECUBRIMIENTOS METALICOS UGALDE, S.A. DE C.V., en los términos ordenados en el auto que antecede de fecha seis de mayo del año en curso, lo anterior en términos de los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Lo acuerda y firma el Licenciado M. EN D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTINEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, que da fe de lo actuado.-DOY FE.

Publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación (Rapsoda), haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Cuatitlán, México, dado al día veintisiete de mayo del año dos mil catorce. Primer Secretario de Acuerdos, en cumplimiento a lo ordenado en providos del seis y doce de mayo ambos del año dos mil catorce, Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Rúbrica.

645-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

PERSONA MORAL A EMPLAZAR: "TLALOC DE MEXICO S.A." o COMPAÑIA TLALOC DE MEXICO, S.A."

Que en los autos del expediente 287/2013-1, Juicio Ordinaria Civil, promovido por RAUL CERVANTES ALMARAZ en contra de "TLALOC DE MEXICO S.A." o "COMPANIA TLALOC DE MEXICO S.A.", mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a "TLALOC DE MEXICO S.A.", o "COMPANIA TLALOC DE MEXICO S.A.", ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que considere pertinentes ante este Juzgado, respecto al juicio interpuesto, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: 1.- De la sociedad denominada "TLALOC DE MEXICO S.A." o "CIA. TLALOC DE MEXICO S.A.". 1.- E otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente a la compraventa del inmueble ubicado en el lote 35, de la manzana X del Fraccionamiento "JARDINES DE LA FLORIDA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto.

Se expide para su publicación, a los cinco días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: el veintinueve de mayo de dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos y firma, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

645-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de REYNA RODRIGUEZ ALFREDO y OTRA, expediente número 1187/2012, obran entre otras constancias, la siguiente:

México, Distrito Federal, veinte de mayo del dos mil catorce.

A sus autos el escrito con número de folio 7441... resulta procedente señalar las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA NOTIFIQUESE.

México, Distrito Federal, a veintiocho de abril del dos mil catorce.

Agréguese a sus autos el escrito con número de folio 5833 como lo solicita ELABORENSE DE NUEVA CUENTA ATENTO EXHORTO COMO SE encuentra ordenado en autos, debiendo sintetizar lo más posible los edictos correspondientes. NOTIFIQUESE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, día y hora señalados para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA... con base a ellas y al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, debiendo prepararse en los términos ya señalados en actuaciones...-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre del dos mil trece. A sus autos el escrito con número de folio 9158 de JOSE FRANCISCO WALL BARRIENTOS... la ubicación correcta del inmueble es "...LA VIVIENDA NUMERO CINCO Y EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO CINCO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA AVENIDA MEXICO O ECATEPEC UBICADA EN LA CALLE AVENIDA MEXICO NUMERO NOVENTA Y TRES Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL DENOMINADO "LA CAPILLA", BARRIO DE JAJALPA CODIGO POSTAL CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO...", téngase por hecha la anterior aclaración y se ordena que el presente proveído forme parte integral del proveído de fecha once de octubre del presente año.-NOTIFIQUESE.

México, Distrito Federal, a once de octubre del dos mil trece. A sus autos el escrito con número de folio 8715 de JOSE FRANCISCO WALLS BARRIENTOS... con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en LA CALLE AVENIDA MEXICO, NUMERO EXTERIOR 93, NUMERO INTERIOR 5, LOTE LA CAPILLA VIVIENDA 5, COLONIA BARRIO DE JAJALPA, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, (DENOMINADO UNIDAD HABITACIONAL AVENIDA MEXICO O ECATEPEC), y considerando que el inmueble materia de la venta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, se ordena la publicación de la venta mediante edictos los cuales serán fijados y publicados en los sitios de costumbre del Juzgado con jurisdicción en el MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, así como en las puertas del Juzgado respectivo, además de lo anterior la publicación se deberá realizar en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El País", anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; mismas que deberán ser publicadas de manera igualitaria en todos los sitios, lo anterior en razón a la ubicación del inmueble objeto del remate, y sin que proceda la ampliación de término para la publicación de edictos, por no darse el supuesto de la parte conducente del artículo 572 del Código citado con antelación... gírese atento EXHORTO al C. Juez competente y con jurisdicción en el ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos que se señalan en este proveído... para el remate sirve como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de \$1,286,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor del avalúo que obra en autos. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-NOTIFIQUESE.-México, D.F., a 21 de noviembre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

2378.-10 y 20 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

HILARIA HERNANDEZ BRAVO.

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 855/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de JOSE LUIS CARRILLO RAMOS, promovido por MARIA DEL CARMEN GUADALUPE MURILLO, en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, se ordenó citar en el local de este Juzgado debidamente identificada, por medio de edictos a la señora HILARIA HERNANDEZ BRAVO, para la radicación de la presente sucesión testamentaria, la designación de albacea, la lectura del testamento, que se llevará a cabo a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio del dos mil catorce, conteniendo una relación sucinta del escrito en el cual se denuncia la presente sucesión. HECHOS.- Según lo acreditado con la copia certificada del acta de defunción, consta en la misma, que el señor JOSE LUIS CARRILLO RAMOS, falleció el día 9 de mayo del 2011 en calle de Fuente del Castillo Colonia Tecamachaica de Huixquilucan, Estado de México. 2.- El señor JOSE LUIS CARRILLO RAMOS y hoy ya finado, otorgó testamento público abierto ante la fe del Notario Público número 111 del Estado de México, licenciado HORACIO CARBAJAL MORENO. 3.- En la cláusula primera del citado instrumento consta que el de cujus, instituyó como únicos y universales herederos a todos y cada uno de sus bienes, derechos presentes y futuros a los señores MARIA VICTORIA ALICIA MURILLO VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN GUADALUPE MURILLO VAZQUEZ e HILARIA HERNANDEZ BRAVO, y en los porcentajes señalados en dicha cláusula. 4.- En la cláusula tercera del testamento aludido, se establece que se designa como albacea a la señora HILARIA HERNANDEZ BRAVO.

Se expide el edicto para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Huixquilucan, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 19 de mayo del 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2382.-10 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 380/2014 que se tramita en este Juzgado MARCO ANTONIO MOLINA VALENCIA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Libertad sin número, en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.90 metros y colinda con María de la Luz Flores Villarreal, al sur: 37.90 metros y colinda con Mauricio Porcayo Terrazas, al oriente: 15.20 metros y colinda con José Paz Molina Valencia, y al poniente: 15.00 metros y colinda con calle Libertad. Con una superficie aproximada de 572.29 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de validación 3 de junio de 2014.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

2383.-10 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1137/2013, LA C. MARGARITA NAVOA REYES, por su propio derecho, promueve en la vía Judicial no Contenciosa, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Licenciado Verdad, s/n, Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, inmueble que tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 metros colinda con Francisco Vidal, al sur: 55.00 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: 25.50 metros y colinda con el señor Héctor Páramo Castellano, al poniente: 25.50 metros y colinda con calle Lic. Verdad, con una superficie aproximada de 1402.50 (un mil cuatrocientos dos punto cincuenta metros cuadrados), asimismo, actualmente debido al alineamiento de las calles y banquetas en la zona, las medidas y colindancias actuales de inmueble son: al norte: 54.00 metros colinda con Félix Beltrán, al sur: 54.00 metros colinda con calle Tercera cerrada Lic. Verdad, al oriente: 24.00 metros y colinda con la señora Rosa María Rufo Granados, al poniente: 24.00 metros y colinda con calle Lic. Verdad, con una superficie aproximada de 1,296.00 (un mil doscientos noventa y seis metros cuadrados), la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día catorce de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos seis de enero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

2379.-10 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 467/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por ARTURO CANO ORDONEZ, respecto del inmueble consistente en lote de terreno y construcción en el mismo existente, ubicado en calle Río Rhin, Colonia El Socorro, también conocida como Ejido El Socorro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: al noroeste: 30.73 metros, con calle Río Rhin, al sureste: en dos líneas, la primera de 10.10 metros con propiedad de Enrique Aspeta Oropeza y Pedro Miranda Viaiz y la segunda de 20.00 metros con propiedad de Ricardo Landin Paredes y al noreste: en tres líneas, la primera de 2.50 metros con propiedad de Enrique Aspeta Oropeza, la segunda de 23.53 metros con propiedad de Roberto Rivero Soto y la tercera 16.64 con propiedad de Roberto Rivero Soto, con una superficie de 633.39 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del veintuno de mayo de dos mil catorce, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Se expiden a los

veintisiete días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

646-A1.-10 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

AURELIA RODRIGUEZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 533/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en calle Luna sin número, Colonia Centro en Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5 líneas: 1ª. 13.93 metros con J. Cruz Aguilar Cruz, 2ª. 4.39 metros con calle Luna, 3ª. 14.20 metros con Santiago Alvarado Cruz, 4ª. 13.40 metros con calle Luna, 5ª. 7.55 metros con calle Angel Aguilar Rodríguez, al sur: 5 líneas, 1ª. 17.41 metros con Constantino Moreno Manroy, 2ª. 10.20 metros con Delfina Reséndiz Ugalde, 3ª. 7.33 metros con Cirilo Reséndiz Alvarez, 4ª. 15.25 metros con Cirilo Reséndiz Alvarez, 5ª. 1.29 metros con Angel Aguilar Rodríguez, al oriente: 5 líneas, 1ª. 13.23 metros con Santiago Alvarado Cruz, 2ª. 10.15 metros con Angel Aguilar Rodríguez, 3ª. 4.77 metros con Angel Aguilar Rodríguez, 4ª. 16.76 metros con calle Allende, 5ª. 6.03 metros con Delfino Reséndiz Ugalde y al poniente: 3 líneas, 1ª. 23.17 metros con José Horta Maya, 2ª. 14.00 metros con J. Cruz Aguilar Cruz, 3ª. 18.27 metros con Santiago Alvarado Cruz, con superficie total aproximada de 1,347.68 metros cuadrados. Con una superficie de construcción 170.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

646-A1.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 261/13, relativo a la controversia sobre el Estado Civil de las Personas y Derecho Familiar, promovido por ANDREA PEREZ CASTANEDA, en contra de RAMON BARRERA JOSUE REYNALDO, con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar por medio de edictos a RAMON BARRERA JOSUE REYNALDO, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra, ofrezca pruebas en términos del numeral 5.40 de la Ley Adjetiva de la materia, apercibido que de no hacerlo se le tendrá la demanda por contestada en sentido negativo. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia. Se le hace saber al demandado que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La guarda y

custodia provisional y en su momento definitiva, b).- La inmediata entrega de la menor NATALIA RAMON PEREZ. c).- Régimen de visitas y convivencia, d).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la menor hija y la promovente, e).- La entrega de los bienes personales de la ocurrente y su menor hija. Haciendo mención que 01 de marzo 2011, el señor JOSUE REYNALDO RAMON BARRERA y la promovente iniciaron una relación de convivencia sin estar casados, procreando una hija de nombre NATALIA RAMON PEREZ, estableciendo el domicilio de concubinato el inmueble marcado con el número 20, calle Matamoros, Colonia San Lucas Tepetlacaico, Tlalnepantla, México, el en el cual actualmente vive el demandado, siendo que en diciembre del 2011, tuvieron varias discusiones por causa de manutención y subsistencia, concluyendo en agresiones físicas, el día 31 de enero del 2013, a consecuencia de discusiones y golpes el demandado me corrió del domicilio que habitábamos, por lo que ese mismo día abandoné el domicilio que habitaba con el señor JOSUE REYNALDO RAMON BARRERA, acudiendo el 31 de enero del 2013 a la Agencia del Ministerio Público de Tlalnepantla, México, a denunciar las lesiones causadas.-Fecha de expedición: veintinueve de mayo del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos. Lic. Sara Sandaval Ramón.-Rúbrica.

645-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 528/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Hipotecaria), promovido por GUSTAVO ROMERO GUERRERO y ALICIA CUEVAS ROMERO, en contra de BANCA CREMI S.N.C. (Sociedad Nacional de Crédito), en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de diecinueve de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a BANCA CREMI S.N.C. (Sociedad Nacional de Crédito), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La declaración judicial de que el crédito hipotecario concedido por la Institución Bancaria denominada BANCA CREMI S.N.C. (Sociedad Nacional de Crédito), y respecto del contrato Refaccionario y de Habilitación o Avió, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa, ha prescrito y por tanto, ha operado la prescripción negativa o liberatoria; B).- En base a la prestación marcada con el inciso A, que antecede en el presente escrito de demanda, la declaración judicial de que ha operado la prescripción de la acción hipotecaria; C).- La prescripción de los intereses generados en virtud del Crédito Hipotecario y respecto del Contrato Refaccionario y de Habilitación o Avió de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa, en razón de la extinción del plazo para exigir el pago; D).- La extinción de la hipoteca con la que se garantizó el crédito y respecto del Contrato Refaccionario y de Habilitación a Avió y Contrato Refaccionario, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa, en razón de la extinción del plazo para exigir el pago; E).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, de la extinción y cancelación de la hipoteca y respecto del contrato Refaccionario y de Habilitación o Avió, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y F).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. HECHOS. 1.- Con fecha 14 de junio de 1990, los suscritos actores GUSTAVO ROMERO GUERRERO y ALICIA CUEVAS DE ROMERO, celebramos contrato Refaccionario y de

Habilitación o Avió, con la Institución Bancaria denominada BANCA CREMI; 2.- En la Cláusula Séptima inciso II, del Contrato de Refaccionario y de Habilitación o Avió de fecha 14 de junio de 1990, celebrado con la demandada se pactó el pago de intereses ordinarios generales, ordinarios preferente o moratorios y respecto de los saldos vencidos y no pagados oportunamente; 3.- En la Cláusula Décima Primera del contrato de fecha 14 de junio de 1990, celebrado con la demandada, se pactó el pago anual respecto del crédito refaccionario a partir del diez de junio de 1995, y respecto del Crédito de Habilitación o Avió, a partir del día 10 de marzo de 1991; 4.- En la Cláusula Décima Segunda Primera del contrato de fecha 14 de junio de 1990 ..., 5.- En Cláusula Décima Tercera del contrato de fecha 14 de junio de 1990, celebrado con la demandada se pactó que los pagos hechos a Banca Cremi por cuenta de los acreditados se aplicarán a interés moratorio y ordinarios y suerte principal del crédito; 6.- En Cláusula Décima Cuarta del contrato de fecha 14 de junio de 1990. Celebrado con la demandada se pactó que los pagos por el crédito refaccionario serían de treinta días y por cinco años y por lo que respecta al Contrato de Habilitación o Avió serían por veinticuatro meses; 7.- Es el caso que el banco demandado nunca entregó el estado de cuenta, ni informó el lugar de pago, toda vez que desapareció espontáneamente, sin señalar nuevo domicilio se dejan a disposición de BANCA CREMI S.N.C (Sociedad Nacional de Crédito), en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

645-A1.-10, 19 y 30 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 105150/135/14, C. FILIBERTA ARACELI BACA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Morelos número 4, predio denominado Tlacpan, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 30.75 mts. con Prop. privada; al noroeste: 7.14 mts. con Prop. privada y 9.01 mts. con Prop. privada; al suroeste: 30.85 mts. con Prop. privada; al sureste: 15.90 mts. con Av. Morelos. Superficie aproximada 494.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105151/136/14, C. FLAVIA SANTIAGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc, manzana 7, lote 2, predio denominado Los Lotes I, II, III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Circuito Cuauhtémoc; al sur: 10.00 mts. con lote No. 14; al oriente: 12.00 mts. con lote No. 3; al poniente: 12.00 mts. con lote No. 1. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105372/137/14, C. GUADALUPE BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Texcoco Km. 29.5 y calle Las Flores sin número, predio denominado Palomar, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.90 mts. linda con carretera México Texcoco; al sur: 13.35 mts. linda con Salomón Fuentes Rivera; al oriente: 26.80 mts. linda con calle Las Flores; al poniente: 30.60 mts. linda con Araceli Baez Ortega. Superficie aproximada 376.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105373/138/14, C. JOSE LUIS BARRERA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacán, manzana 2, lote 5, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Herminio Fragoso; al sur: 18.50 y 11.50 mts. con Fernando Barrera; al oriente: 6.50 y 3.15 mts. con Juan Castillo; al poniente: 9.65 mts. con calle Michoacán. Superficie aproximada 231.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105374/139/14, C. JOSE ORLANDO VAZQUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Papaloapan, manzana 18, lote 16, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con calle Río Papaloapan; al sur: 9.00 mts. colinda con Manuel Flores Guzmán, Cid de León Reyes María del Carmen y otros; al oriente: 12.00 mts. colinda con Ciro Morales Rubio; al poniente: 12.00 mts. colinda con Melquiades Jiménez Contreras. Superficie aproximada 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105379/140/14, C. JUAN ALONZO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Zapote, manzana s/n, lote 43, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.03 mts. colinda con calle El Zapote; al sur: 6.14 mts. y 5.40 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 10.61 mts. y 15.90 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 25.23 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 270.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105392/141/14, C. JUAN SILVA CERDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso No. 42, manzana 72, lote 1, predio denominado La Comunidad, poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 42.29 mts. colinda con propiedad de Mauricio Silva Sánchez; al sur: 40.35 mts. colinda con propiedad de María Silva Cerdillo; al oriente: 10.92 mts. colinda con propiedad del señor Agón Rivero; al poniente: 08.51 mts. colinda con calle Progreso. Superficie aproximada 396.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105393/142/14, C. JULIETA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón 33, lote 5-B, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. colinda con Fernando Sánchez Chaverro; al sur: 8.50 mts. colinda con paso de servidumbre; al oriente: 6.98 mts. colinda con calle Alvaro Obregón; al poniente: 6.98 mts. colinda con Edith Olvera Hernández. Superficie aproximada 59.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105399/143/14, C. MA. AMPARO RESENDIZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Oaxaca, manzana 3, lote 24, predio denominado Mexihuiloya, Colonia Ampliación Tupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con calle Vista Hermosa; al sur: 15.00 mts. con lote 23; al oriente: 11.00 mts. con calle Oaxaca; al poniente: 11.00 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105400/144/14, C. MA. DEL PILAR PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Holanda, manzana 2, lote 5, predio denominado Majada IV, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote No. 1 y 2; al sur: 15.00 mts. con lote No. 6; al oriente: 8.00 mts. con lote No. 12; al poniente: 8.00 mts. con calle Embajada de Holanda. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105401/145/14, C. MARIA JUDITH PINEDA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Nacional No. 2, predio denominado Caliacac, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.70 mts. linda con Luis del Rio; al sur: 22.35 mts. linda con María Magda Beatriz Pineda Alvarez; al oriente: 9.67 mts. linda con Av. Nacional; al poniente: 9.60 mts. linda con Patricia Georgina Pineda Alvarez. Superficie aproximada: 222.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105402/146/14, C. MARIA VICTORIA SOLIS RETAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Terremote, lote 3, predio denominado Zopilocalco, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con la finada Socorro Silva Báez; al sur: 10.00 mts. con cerrada Terremote; al oriente: 27.70 mts. con Gustavo Sandoval Rivera; al poniente: 29.60 mts. con María Sánchez N. Superficie aproximada: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105440/147/14, C. PABLO ANGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agua Marina, manzana A, lote 14, predio denominado Casa Vieja, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.60 mts. con calle Agua Marina; al sur: 13.10

mts. con Juventina Muñoz; al oriente: 9.70 mts. con Rasa Fragoso; al poniente: 8.90 mts. con Faustino Barajas Gómez. Superficie aproximada: 118.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José María Martínez Osorio.-Rúbrica. 2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105441/148/14, C. PABLO MANILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ª. Cda. Guerrero, lote 14-A, predio denominado Tecanaco, Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.20 mts. colinda con Sr. Mauro Manilla; al sur: 6.20 mts. colinda con 1ª. Cda. Guerrero; al oriente: 11.30 mts. colinda con entrada del Sr. Mauro Manilla; al poniente: 11.30 mts. colinda con Sr. Enriquez de Alba. Superficie aproximada: 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José María Martínez Osorio.-Rúbrica. 2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105442/149/14, C. REYES CEDILLO PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Nacional No. 38 manzana S/N lote S/N, predio denominado Zacahuistenco, Colonia Santa María Chiconaurtla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. y 28 mts. con Ana María Cedillo Paz y Ma. Félix Cedillo Resp.; al sur: 46.00 mts. con Desiderio Mendoza Quezada; al oriente: 14.10 mts. y 3.65 mts. con Av. Nacional y Ma. Félix Cedillo Resp.; al poniente: 17.75 mts. con Martha Fragoso Cedillo. Superficie aproximada: 330.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José María Martínez Osorio.-Rúbrica. 2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105443/150/14, C. SERGIO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Durango No. 306, predio denominado Tulpelac Barrio Los Reyes, Colonia Tulpelac, Barrio Los Reyes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con calle Durango; al sur: 14.50 mts. linda con Emma Cervantes Pérez; al oeste: 20.00 mts. linda con Faviola Sánchez García; al este: 17.70 mts. linda con Bernardino Sánchez Herrera. Superficie aproximada: 306.31 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de mayo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José María Martínez Osorio.-Rúbrica. 2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 104955/121/14, C. ALFONSINA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle paso de servidumbre que comunica a la calle Lázara Cárdenas, lote 9-A, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Margarita Hernández Martínez, al sur: 9.00 mts. con Carlota Andonaegui Hernández, al oriente: 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 10.00 mts. con paso de servidumbre que comunica a la calle Lázara Cárdenas. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José María Martínez Osorio.-Rúbrica. 2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 104956/122/14, ALICIA HERNANDEZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario, manzana N, lote 7, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.70 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 23.70 mts. colinda con calle Rosario, al oriente: 14.80 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 14.80 mts. colinda con calle Malacuita. Superficie aproximada: 350.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José María Martínez Osorio.-Rúbrica. 2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 104957/123/14, C. AURELIA RAMIREZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Morelos, manzana 3, lote 12, Colonia El Arbo, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.15 mts. colinda con lote 11, al sur: 21.71 mts. colinda con lote 13, al oriente: 8.00 mts. colinda con cerrada Morelos, al poniente: 8.02 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 171.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José María Martínez Osorio.-Rúbrica. 2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 104962/124/14, BERNARDINO TORRES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Niños Héroes, manzana s/n, lote 31, predio denominado Cascajal, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.30 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 19.50 mts. colinda con Cirino Fragoso Vargas, al oriente: 10.45 mts. colinda con cerrada Niños Héroes, al poniente: 10.00 mts. colinda con Cirino Fragoso Vargas. Superficie aproximada: 276.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 104963/125/14, C. BLAS GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 17, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador, Emiliano González (Santa María Chiconauhtla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.86 mts. Antonio Ramírez Caballero, al sur: 14.84 mts. con Teresa González Navada, al este: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez, al oeste: 6.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 89.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105100/127/14, C. CARLOTA ANDONAEGUI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre que comunica a la calle Lázaro Cárdenas, lote 9-B, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Alfonsina Hernández Martínez y paso de servidumbre que comunica a la calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 9.20 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 94.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 104964/126/14, C. CAMERINO MAXIMINO GARRIDO GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agua Marina, manzana A, lote 12, predio denominado Casa Vieja, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle Agua Marina, al sur: 8.50 mts. con calle Perla, al oriente: 29.50 mts. con Ma. Elena Fragoso Rodríguez, al poniente: 29.80 mts. con Maricruz Fragoso Rodríguez. Superficie aproximada: 310.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105142/128/14, C. CLAUDIA LIZBETH MENDOZA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualpilli, manzana 2, lote 13, predio denominado Tlazalpa 6ª., Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.70 m colinda con calle Nezahualpilli, al sur: 9.70 m colinda con predio Mz. 2 lote 8, al oriente: 14.80 m colinda con predio Mz. 2 lote 1, al poniente: 14.80 m colinda con predio Mz. 2 lote 15. Superficie aproximada 143.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105143/129/14, C. CLOTILDE MARTINEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Potrerito, manzana 1, lote 3, Colonia Santo Tomás Chiconauhtla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 8.00 m colinda con la calle Potrerito, al oriente: 15.00 m colinda con el lote número 4, al poniente: 15.00 m colinda con el lote número 2. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105144/130/14, C. CRISTINA ANAYA MERIND, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermanos Serdán, manzana 01, lote 06, predio denominado Texalpa, Colonia Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 08, al sur: 15.00 m con lote No. 04, al oriente: 08.00 m con predio, al poniente: 08.00 m con calle Hermanos Serdán. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105146/131/14, C. DANIEL, MARIA TERESA, JOSE NOE, EDITH ADRIANA y OLGA TODOS DE APELLIDOS NAVARRO LUNA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 68, predio denominado La Luna, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.55 m con Petra Ramos, al sur: 10.10 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 26.00 m con Ma. Loreto Gallo, al poniente: 27.45 m con Petra Ramos. Superficie aproximada 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105147/132/14, C. DAVID ANAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Alvaro Obregón, manzana s/n, lote 19, predio denominado Potrero, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.55 m con Pablo Gamboa Monroy, al sur: 15.55 m con Refugio Hernández Guerrero, al oriente: 8.95 m con privada Alvaro Obregón, al poniente: 8.95 m con Rolando Villanueva Fragoso. Superficie aproximada 139.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105148/133/14, C. ELEAZAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jasminez, lote 18 B, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.05 m linda con la Sra. Salud Rodríguez, al sur: 14.05 m linda con el Sr. Baldomero Landa, al oriente: 8.85 m linda con calle Jasminez, al poniente: 8.75 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 105149/134/14, C. EVA URIBE ALCIBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4ª. Cda. de Progreso, manzana D, lote 5, predio denominado La Canoa, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.26 m colinda con Eduardo Portillo Montoya, al sur: 12.15 m colinda con 4ª. Cda. de Progreso, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m colinda con Cristina Cruz Hernández. Superficie aproximada 175.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2386.-10, 13 y 18 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Exp. 11/2014, RAUL VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Cerro Verde, Municipio de Tlaxiaco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 438.65 mts. con los señores Carlos Rodríguez Torres y Alicia Flores. 130.16 mts. con el señor Simplicio de la Sancha Arias. 435.94 mts. con el señor Tomás de la Sancha Arias en línea quebrada; al sureste: mide 254.13 mts. con el señor Tomás de la Sancha Arias; al sur: mide 219.13 mts. con el señor Otilio Tinoco; al suroeste: mide 733.17 mts. con el señor Pedro Berrum; al noroeste: mide 312.60 mts. con el señor Luis Flores. Con una superficie aproximada de 32-01-08.05 Has.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de mayo de dos mil catorce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2384.-10, 13 y 18 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, precedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 17,296, del Volumen 298, de fecha 11 de marzo del año 2014, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del señor **LUIS ANGEL EVERARDO GARCIA**, que formalizan los señores **PEDRO LUIS EVERARDO DEGAN, ANGELA GABRIELA EVERARDO DEGAN y CONCEPCION FERNANDEZ VAZQUEZ**, en su carácter de herederos y esta última albacea del de cujus de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 02 de junio del 2014.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

2385.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO**, Volumen **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO**, de fecha **VEINTIUNO** de **OCTUBRE** del **DOS MIL TRECE**, se inició ante mí fe, la sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE OCTAVIO VAZQUEZ HERNANDEZ**, a solicitud de la señora **MARICELA DOMINGUEZ SANCHEZ** en su carácter de conyuge superviviente, **JESUS OCTAVIO** y **JUDITH** ambos de apellidos **VAZQUEZ DOMINGUEZ** en su carácter de hijos del autor de la sucesión **TODOS EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS**.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES,
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2375.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE MARZO DEL 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR GUILLERMO ORTEGA ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARTHA ROMERO HUERTA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES MARIA TERESA ERICKA Y MANUEL GUILLERMO DE APELLIDOS ORTEGA ROMERO EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA SEÑORA MARTHA ROMERO HUERTA EN SU CARACTER DE ALBACEA MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO 34,333, DE FECHA 30

DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN GABRIEL GUTIERREZ ITURBE, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA IGNACIA ITURBE PLIEGO EN SU CARACTER DE MADRE, HEREDERA Y ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 04 DE MARZO DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO 35,788, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: 1.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JOEL RUIZ MARIN, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA CECILIA CARRILLO MARTINEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, HEREDERA Y ALBACEA Y LOS SEÑORES ULISES, VERONICA NOEMI Y MARIA ISABEL DE APELLIDOS RUIZ CARRILLO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y; II.- REPUDIO DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSE JOEL RUIZ MARIN, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ULISES, VERONICA NOEMI Y MARIA ISABEL DE APELLIDOS RUIZ CARRILLO, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 04 DE MARZO DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO 34,624, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LEDEZMA MEDINA, ACTO QUE

FORMALIZA LA SEÑORA NABORINA DURAN VILLA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA Y LOS SEÑORES JOSE DOLORES Y DELIA FELICIANA DE APELLIDOS LEDEZMA DURAN, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y; II.- EL REPUDIO DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSE LEDEZMA MEDINA, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JOSE DOLORES Y DELIA FELICIANA DE APELLIDOS LEDEZMA DURAN, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 34,959, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE HILARIO LOPEZ MATA, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARIA DE JESUS SANCHEZ JUAREZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA Y LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES, RUBEN, CARLOS, DANIEL, RAUL, ALICIA Y JAVIER DE APELLIDOS LOPEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS. Y II.- EL REPUDIO DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSE HILARIO LOPEZ MATA, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES, RUBEN, CARLOS, DANIEL, RAUL, ALICIA Y JAVIER DE APELLIDOS LOPEZ SANCHEZ, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 124064, de fecha 22 de mayo del año 2014, las señoras ROSA GARCIA GARCIA y LUISA GARCIA GARCIA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MA. (sic) GUADALUPE GARCIA GARCIA, conocida también como GUADALUPE GARCIA GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de

Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del año 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2376.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 78,771, de fecha 09 de mayo del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA CASANOVA MONTIEL**, a solicitud de los señores **ELIZABETH, FRANCISCO, APOLINAR, BECKLY GUADALUPE, SANDRA y ALMA EDITH** todos de apellidos **BRISEÑO CASANOVA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ELIZABETH, FRANCISCO, APOLINAR, BECKLY GUADALUPE, SANDRA y ALMA EDITH** todos de apellidos **BRISEÑO CASANOVA**.

Tlalnepantla, Mexico, a 09 de mayo del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 78,886, de fecha 23 de mayo del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANTONIO BADUY GONZALEZ**, a solicitud de la señora **MARGARITA LARRAZOLO CONTRERAS** y de los señores **SASYME, LEYSEN y OMAR ANTONIO**, todos de apellidos **BADUY LARRAZOLO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARGARITA LARRAZOLO CONTRERAS**, así como el

entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SASYME, LEYSEN y OMAR ANTONIO**, todos de apellidos **BADUY LARRAZOLO**.

Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 3663 del protocolo a mi cargo, de fecha veintidós de mayo del año 2014, las señoras **ASERET LIZBETH BERRIOZABAL LOPEZ**, también conocida como **ASERET LISBETH BERRIOZABAL LOPEZ y VANESSA BERRIOZABAL LOPEZ**, en su carácter de legatarias y herederas radicaron ante mí la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de el señor **IGNACIO LOPEZ GOMEZ**, reconocieron la validez del testamento y la señora **VANESSA BERRIOZABAL LOPEZ**, aceptó expresamente el legado dejando a su favor y el cargo de Albacea que le fue conferido, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 165
DEL ESTADO DE MEXICO.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **18,630** de fecha **07 de diciembre del 2005**, otorgada en ese entonces ante el Licenciado Jesús Sandoval Pardo, quien fuera titular de esta Notaría, el señor **FELIPE DEL CASTILLO MONTUFAR**, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LUZ CARRILLO CALZADA**. Así mismo, en dicho instrumento, el señor **FELIPE DEL CASTILLO MONTUFAR**, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociéndose sus derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último el propio señor **FELIPE DEL CASTILLO MONTUFAR** aceptó desempeñar el cargo de albacea de la presente sucesión, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en dicho carácter, procederá a formular y presentar los inventarios y avalúos relativos a la presente sucesión.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de junio del 2014.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RUBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MEX.

648-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **25,736** de fecha 13 de septiembre del **2012**, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Sandoval Pardo, en ese entonces titular de esta nota ría, los señores **NORMA EUGENIA JIMENEZ ZERMEÑO, VIRIDIANA RICO JIMENEZ y ADRIAN GUILLERMO RICO JIMENEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado respectivamente con el autor de la presente sucesión, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor **GUILLERMO RICO CASTRO**, lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales consiguientes.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de mayo del 2014.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RUBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MEX.

648-A1.-10 y 19 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 592-A1, promovido por SUSANA MARIA DEL CARMEN CAMERONI RODRIGUEZ, expediente 1063/2007, publicado el día 29 de mayo de 2014.

Dice: relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CAMERINO OCHOA JOSE.

Debe Decir: relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CAMERONI OCHOA JOSE.

Atentamente

Lic. Roberto González Cantellano
Director de Legalización y del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).


CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS INDUSTRIALES E INTEGRALES S.A. C.V.


En términos de los artículos 180, 181, 183, 186, 187, 189, 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a al Cláusula Decima Quinta de los estatutos sociales de la empresa denominada **"CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS INDUSTRIALES E INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se convoca a los accionistas a llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebra en el domicilio ubicado en Paseo de la Primavera 100, Despacho 203, Naucalpan Edo. de México 53120 Satélite el día 24 del mes de Junio del año 2014, a las 12:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Instalación de la Asamblea, elección de Presidente de debates, secretario y escrutador.
- 3.- Informe de Cesión de Acciones y Admisión de socios.
- 4.- Remoción de Administrador Unico y nuevo nombramiento.
- 5.- Remoción de Comisario y nuevo nombramiento.
- 6.- Asuntos Generales y nombramiento de Delegado Especial que dé cumplimiento y ejecute las resoluciones tomadas por la asamblea, ante Corredor Público.

Tendrá derecho asistir y participar en la Asamblea, los titulares de las acciones que permanezcan inscritos en el libro de registro de accionistas que lleve la sociedad, en forma directa o a través de representante o representantes, mismos que deberán exhibir poderes generales, especiales o simples cartas poderes.

En caso de no haber quórum legal en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las 12:30 horas, en términos de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE

Naucalpan de Juárez, a 05 de Junio del 2014.

SR. MARIO OMAÑA TADEO
COMISARIO
(RUBRICA).

651-A1.-10 junio.

TERMINAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

TERMINAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 04 DE ABRIL DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

334-B1.-30 mayo, 10 y 20 junio.

SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS DUAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS DUAL, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 24 DE ABRIL DE 2014.

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

334-B1.-30 mayo, 10 y 20 junio.

FINANCIERA MONCAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BALANCE GENERAL FINAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	-	CAPITAL TRADICIONAL	-
Bancos	-	Depósitos de exigibilidad inmediata	-
		Depósito a plazo	-
INVERSIONES Y VALORES	-	Títulos de crédito emitidos	-
Títulos para negociar	-		
Títulos disponibles para venta	-		
Títulos recibidos en reparto	-	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	-
		De corto plazo	-
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	-	De largo plazo	-
Créditos comerciales	-		
Créditos al consumo	-	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
créditos a la vivienda	-	Impuestos a la utilidad por pagar	-
		PTU por pagar	-
TOTAL CARTERA CREDITO VIGENTE	-	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de Gob.	
		Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	-		
Créditos comerciales	-	CREDITOS DIFERIDOS	-
Créditos al consumo	-		
créditos a la vivienda	-		
TOTAL CARTERA DE CREDITO	-	TOTAL PASIVO	-
(-) MENOS		CAPITAL CONTABLE	296,651.18
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-	Capital social	296,651.18
		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de Gob.	
CARTERA DE CREDITO (NETD)	-	Prima en venta de acciones	
		Obligaciones subsidiarias	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	-	Donativos	
BIENES ADJUDICADOS	-	CAPITAL GANADO	- 296,651.18
		Fondo de Reserva	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	-	Resultado de ejercicios anteriores	- 229,941.06
		Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	-	Resultado por tenencia de activos monetarios	
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	-	Resultado neto	- 66,710.12
OTROS ACTIVOS	-	CAPITAL CONTABLE	-
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	-		
Otros activos	-		
TOTAL ACTIVO	-	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	-

LIC. IRAM MONTIEL YAÑEZ
LIQUIDADOR ÚNICO
(RUBRICA).

L.C. NORBERTO GUADARRAMA GÓMEZ
CONTADOR
(RUBRICA).

2380.-10, 24 junio y 8 julio.



ESTADO DE MÉXICO

GRANDE



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EDICTO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
CONTRALORÍA INTERNA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Respecto de los expedientes CI/UTT/ME/002/2013 y CI/UTT/MB/003/2013, formados con motivo de la extemporaneidad en la presentación de las manifestaciones de bienes del **C. ALFREDO OMAR LÓPEZ GARCÍA**, por la toma de posesión y conclusión del cargo de éste, en su carácter de Subdirector adscrito a la Universidad Tecnológica de Tecámac; se solicita la personal comparecencia del **C. ALFREDO OMAR LÓPEZ GARCÍA**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2° piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México; para el día treinta de junio del año dos mil catorce, a las diez horas, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su Garantía de Audiencia, con relación a la presunta irregularidad administrativa consistente en presentar de manera extemporánea, sus manifestaciones de bienes, en el término de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión y conclusión del cargo dentro del servicio público, como lo marca el artículo 80 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Lo anterior debido a que el **C. ALFREDO OMAR LÓPEZ GARCÍA** tomó posesión el día 01 de noviembre de 2011 y concluyó su cargo en el servicio público en fecha 08 de diciembre de 2011, por lo que de acuerdo a los artículos 80 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción I y II y del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 11 de febrero de 2004, debió presentar su manifestación de bienes por toma de posesión hasta el día 13 de diciembre de 2011 y su manifestación de bienes por la conclusión del cargo hasta el día 05 de febrero 2012, sin embargo, éstas fueron presentadas el día 07 de febrero de 2012. La conducta antes descrita trasgredió de esa manera los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y 80 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracciones I y II y del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 11 de febrero de 2004. Cabe señalar que dentro de los expedientes número CI/UTT/002/2013 y CI/UTT/003/2013 relativo a la extemporaneidad en la presentación de la manifestación de bienes a la toma de posesión y a la conclusión del cargo respectivamente, constan 22 y 20 evidencias documentales respectivas que corroboran la irregularidad atribuida al **C. ALFREDO OMAR LÓPEZ GARCÍA**, que durante el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga por sí o por medio de su defensor, respecto de las irregularidades que se le atribuyen, pudiendo esta Contraloría Interna interrogarle sobre los hechos y circunstancias motivo del presente y que sean conducentes para el conocimiento de los mismos, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibida que para el caso de no comparecer, en el lugar, día y la hora indicados se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica de Tecámac, sito en Km. 37.5 carretera federal México-Pachuca, Sierra Hermosa, Tecámac, Estado de México, CP. 55740, para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia de la misma.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Metepec, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce. El Contralor Interno de la Universidad Tecnológica de Tecámac, C.P. Joel Mora López, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones VI, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 52, 59 fracción I, 60, 72, 79 fracción II, 80 fracción II y 91, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.2, 1.7, 1.8 fracciones de la I a la XI del Código de Administrativo del Estado de México; 1, 3 fracciones I a la VIII, 106, 107, 113, 114, 125 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha doce de febrero de dos mil ocho; 24 fracción VI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecámac, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha quince de agosto de dos mil cinco.- Rúbrica

C.P. Joel Mora López
Contralor Interno de la
Universidad Tecnológica de Tecámac
(Rúbrica).

BABY CHOIX, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.
(P E S O S)

-A C T I V O-	
Efectivo en Caja y Bancos	7,223.00
Suma el ACTIVO	<u>7,223.00</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	100,000.00
Aport. para Futuros Aumentos de Capital	56,979.00
Utilidades Acumuladas	21,531.00
Pérdidas Acumuladas	171,287.00
Resultado del Ejercicio de Liquidación	0.00
Suma el CAPITAL CONTABLE	<u>7,223.00</u>

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 100 acciones, que integran el capital social, es la cantidad de \$72.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.
México, D.F. 12 de Noviembre de 2013.

El Liquidador

Ernesto Cedillo Amaro
(Rúbrica).

650-A1.-10. 25 junio y 9 julio.

PRONAPI S.A. DE C.V.

PRONAPI, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014
(Cifras en pesos)

ACTIVO	
Caja y bancos	\$0
TOTAL ACTIVO	\$0
PASIVO	
Acreedores diversos	\$0
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
México, D.F., a 5 de junio de 2014

Liquidador

Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

650-A1.-10, 25 junio y 9 julio.

ETI ENERGIA Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de noviembre de 2013

Liquidador:

LAZARO OSORNIO ESCALONA
(RUBRICA).

537-A1.-14. 28 mayo y 10 junio.